República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00832-00

Observado el escrito que milita en el numeral 023 del expediente, se indica al memorialista que previo a resolver lo que en derecho corresponda, se le requiere para que indique la causal por la que pretende se haga la inspección judicial al predio objeto de restitución (*porque se encuentre desocupado o abandonado o en estado de grave deterioro o que pudiera sufrirlo*), y su consecuente restitución provisional,

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 049

de hoy 01 DE JULIO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d9cc05e9d9b1cc9d17ba989fbd2ae390fa22093a150f2b33ef45dc7e43f06bb**

Documento generado en 28/06/2022 04:24:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica